

de jornales invertidos en las obras de construcción del pazo aljibe, para el abastecimiento de aguas de la población, con la subvención concedida por la Excmo. Diputación provincial, comprensiva de los días diez y seis al treinta y uno, ambos inclusive, del mes de julio actual, por importe total de dos mil doscientas ^{ocho} pesetas, que presenta el encargado de expresadas obras. Así mismo se presentó la relación de materiales invertidos, desde el ocho de abril proximo pasado, al treinta y uno de julio actual, ascendente en total a novecientas ochenta y cinco pesetas, que también presenta dicho encargado de las obras. Examinadas detenidamente dichas nóminas por los señores de la Corporación y encontrándolas conformes y debidamente justificadas, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación a ambas relaciones.

Se dio cuenta de los ingresos obtenidos durante el presente mes ascendentes a ocho mil seiscientos treinta y nueve pesetas, ocho céntimos, siendo aprobados, como así mismo los pagos, importantes ocho mil veintiocho pesetas, setenta y nueve céntimos, por encontrarse debidamente justificados.

Así mismo se dio cuenta de una comunicación de la Mutualidad Levantina de Funcionarios y Empleados de Administración Local, ampliando hasta el 30 de octubre próximo, el plazo que comedió para el ingreso de los, de los Ayuntamientos de esta provincia en dicha Mutualidad, acuerdo suspirado por el Ayuntamiento de Castañena, que proyecta el ingreso en la misma de la totalidad de su personal de plantilla, satisfaciendo el importe de sus cuotas ordinarias y de entrada, reconociendo la gran labor social, que la mencionada Mutualidad lleva a cabo con sus asociados. Los señores de la Corporación quedaron enterados de su contenido, así como del deseo de estos empleados, de acogerse a dicha Asociación, cuyo ingreso en la misma tienen solicitado y en vista de los grandes beneficios que para los mismos

